

Dr.
PIERO G AYCART VINCENZINI

NOTA IO TRIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR

000 02



ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE SUS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA MASCORP S.A.-

CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 1.600.....

CAPITAL SUSCRITO: US\$ 800.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de Mayo del año dos mil uno, ante mí, abogado **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario TRIGÉSIMO** del Cantón Guayaquil, comparece el señor **MARCELO ALVEAR AMAYA**, quien declara ser mayor de edad, de estado civil divorciado, ejecutivo y de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos y por los que representa de la compañía **MASCORP S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito el cual se acompaña en legitimación de su personería e intervención, quien en pleno uso de sus facultades procede con entera y amplia libertad, capaz para obligarse, convenir y contratar, bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

Señor Notario: Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su digno cargo, una de la cual conste la conversión del capital social, la elevación del valor nominal de las acciones y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía **MASCORP S.A.**, así como las demás declaraciones y convenciones que se celebran al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**

Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **MARCELO ALVEAR AMAYA**, por los derechos que representa de la compañía **MASCORP S.A.** en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito, copia del cual se acompaña, para que Usted, señor Notario, en legitimación de su personería e intervención se sirva insertar su

Ab. Piero G. Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
Cantón Guayaquil

manifestado anteriormente , el suscrito MARCELO ALVEAR AMAYA, Gerente General de la compañía MASCORP S.A., declara bajo juramento lo siguiente: **uno.-** Que se ha aprobado la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; **dos.-** Que se ha elevado el valor nominal de las acciones de UN MIL SUCRES cada una al de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una; **tres.-** Que los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales quedan reformados conforme a lo establecido en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de Enero del dos mil uno , según consta en la copia certificada que de dicha acta se acompaña para que forme parte integrante de este instrumento; y, que cuyo texto es el siguiente:

"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EL CAPITAL

SUSCRITO.- El Capital Autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS

DOLARES; y, su capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES dividido en

OCHOCIENTAS (800) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de

UN DÓLAR cada una, Capital que podrá ser aumentado por Resolución de la

Junta General de Accionistas.- **"ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán

numeradas desde la cero cero uno a la Ochocientas inclusive. Las acciones serán

suscritas por El Presidente y por el Gerente General. Cada acción de UN

DOLAR que estuvieren totalmente pagada da derecho a un solo voto en las

deliberaciones de Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas

tendrán derecho en proporción a su valor pagado ".- Anteponga y agregue Usted,

Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez, firmeza y

perfeccionamiento legal de la escritura pública a otorgarse e inserte los

documentos habilitantes que se detallan a continuación: Copia certificada del Acta

de Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas de la compañía

MASCORP S.A., celebrada el tres de Enero del dos mil uno; Nombramiento del

señor MARCELO ALVEAR AMAYA, como Gerente General de la compañía .-

Hasta aquí la minuta.- La misma que está autorizada por el abogado GABRIEL



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA (UNIVERSAL) DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MASCORP S.A. CELEBRADA EL 03 DE ENERO DE 2.001.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a las diez horas del día 03 DE ENERO DEL 2.001, en el local social de la compañía sito en la Ave. Juan Tanca Marengo y Ave. Jaime Roldós, de esta ciudad de Guayaquil, se instala la Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas de la compañía MASCORP S.A. , con la asistencia de los siguientes accionistas a saber: El señor MARCELO PATRICIO ALVEAR AMAYA, como propietario de DIECISÉIS MIL (16.000) acciones de un valor nominal de un mil (S/.1.000,00) sucres cada una, íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor; La señora MONICA ALVEAR AMAYA, como propietaria de UN MIL (1.000) acciones de un valor nominal de un mil (S/.1.000,00) sucres cada una, íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor; La señorita MARIA DELIA ALVEAR GILBERT, como propietaria de UN MIL (1.000) acciones de un valor nominal de un mil (S/.1.000,00) sucres cada una, íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor; La menor FABIANA ALVEAR GILBERT, debidamente representada por su padre señor Marcelo Alvear Amaya, como propietaria de UN MIL (1.000) acciones de un valor nominal de un mil (S/.1.000,00) sucres cada una, íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor; La menor ARIANA ALVEAR GILBERT, debidamente representada por su padre señor Marcelo Alvear Amaya, como propietaria de UN MIL (1.000) acciones de un valor nominal de un mil (S/.1.000,00) sucres cada una, íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor.- Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.- Como se encuentra presente la única accionista de la compañía y por lo tanto está representada la totalidad del capital pagado de S/. 20'000.000 se constituye la Junta General de acuerdo con la facultad establecida en el Art. 238 de la ley de compañías; con el objeto de conocer y resolver lo siguiente: 1.- Conocer y Resolver sobre la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares; 2.- Elevación del valor nominal de las acciones de la compañía; 3.- Conocer y resolver sobre la reforma de los artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales de la compañía; 4.- Autorizar al GERENTE GENERAL para que a nombre de MASCORP S.A. perfeccione las reformas que resolviere la Junta General.- Convocada y constituida la Junta General de Accionistas, ésta designa al ING. CARLOS ITURRALDE CENTENO para que la presida; y, al Sr. MARCELO ALVEAR AMAYA en su calidad de Gerente General, para que actúe como Secretario.- El Presidente, considerando que al estar todos los accionistas que representan la totalidad del capital pagado concurrente, declara formalmente instalada y abierta la Junta General a las 10H15 y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.-- A continuación, la Junta General pasa a conocer el **primer punto** del orden del día y toma la palabra el Secretario de la Junta, quien manifiesta que dadas las últimas reformas a La Ley de Compañías en virtud del proceso de dolarización de la economía, se hace necesario convertir el capital social de **MASCORP S.A.** de SUCRES a DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a la cotización

Ab. Píero Acosta Viqueza
 NOTARIO PÚBLICO
 CANTÓN GUAYAQUIL

de VEINTICINCO MIL SUCRES (S/.25.000) por cada DÓLAR, reexpresando de igual modo y en igual moneda en lo posterior, toda la contabilidad y asientos contables. Respecto a este planteamiento, la Junta General de Accionistas luego de deliberar al respecto, por unanimidad deciden realizar la conversión del Capital social de **MASCORP S.A.** de sucres a Dólares, por lo que el ACTUAL Capital Social de la compañía corresponde a la suma de OCHOCIENTOS (US\$800) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. A tales efectos; y, dada la resolución anterior de la Junta General de Accionistas de **MASCORP S.A.** se pasa a conocer el **Segundo punto** del orden del día, que se encuentra estrictamente ligado con la resolución tomada, esto es, la Elevación del valor nominal de las acciones de la compañía, el Presidente expone que con la finalidad de no afectar la actual distribución porcentual del capital social de la compañía, se hace necesario elevar el valor nominal de cada acción de la suma de UN MIL SUCRES a la de UN DÓLAR (patrón monetario actual) por cada acción suscrita e íntegramente pagada, debiendo realizarse los cambios en la contabilidad; y, quedando como obligación de los administradores el regularizar la referida elevación anulando los títulos anteriores, los asientos y emitiendo las nuevas acciones que le correspondan a cada accionista así como los asientos con el valor nominal actual de cada una de las acciones a sus correspondientes accionistas. La Junta acorde con el planteamiento realizado, resuelve por unanimidad el ELEVAR el valor nominal de las acciones de **MASCORP S.A.** de la suma de UN MIL SUCRES a la de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, redistribuyendo entre los accionistas el valor de su aportación original sin afectárselos de modo alguno, quedando la actual distribución del Capital Social de **MASCORP S.A.** de la siguiente forma: El señor MARCELO PATRICIO ALVEAR AMAYA, como propietario de SEISCIENTAS CUARENTA (640) acciones de un valor nominal de UN DOLAR cada una, íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor; La señora MONICA ALVEAR AMAYA, como propietaria de CUARENTA (40) acciones de un valor nominal de UN DOLAR cada una, íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor; La señorita MARIA DELIA ALVEAR GILBERT, como propietaria de CUARENTA (40) acciones de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor; La menor FABIANA ALVEAR GILBERT, como propietaria de CUARENTA (40) acciones de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor; La menor ARIANA ALVEAR GILBERT, como propietaria de CUARENTA (40) acciones de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor.- Luego, El Presidente hace uso de la palabra y expresa que se debe pasar a conocer sobre el tercer punto del orden del día, referente a la reforma de los artículos QUINTO Y SEXTO de los estatutos sociales. El Presidente pone a consideración de la Junta el nuevo texto de los Artículos Quinto y Sexto para que sea aprobado por los accionistas presentes, a saber: **"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EL CAPITAL SUSCRITO.-** El Capital Autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES; y, su capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES dividido en OCHOCIENTAS (800) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, Capital que podrá ser



aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.- **“ARTICULO SEXTO.**- Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la Cero-cientos inclusive. Las acciones serán suscritas por El Presidente y por el Gerente General. Cada acción de UN DOLAR que estuvieren totalmente pagada da derecho a un solo voto en las deliberaciones de Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado “.-.-.-.- La Junta General, una vez conocido el texto de los artículos quinto y sexto, materia de la reforma de los Estatutos Sociales, lo aprueba por unanimidad.- Finalmente, la Junta pasa a conocer el último punto del orden del día y los accionistas resuelven autorizar al **Gerente General** de la compañía para que a nombre de la misma realice todos los trámites inherentes al perfeccionamiento legal de lo resuelto en esta Junta, declarando dicho funcionario lo siguiente: 1.- Que se aprueba la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; 2.- Que se eleva el valor nominal de las acciones de UN MIL SUCRES cada una al de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una; 3.- Reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, según el texto ya aprobado que consta en esta Acta; 4.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías la aprobación correspondiente.- No habiendo otro asunto del cual tratar, El Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, por Secretaría se da lectura a la misma, quedando aprobada por unanimidad, declarándose concluida la sesión a las 11H30.- f.-) Carlos Iturraide Centeno-presidente de la Junta.- f.-) Marcelo Patricio Alvear Amaya-Secretario de la Junta.- f.-) Mónica Alvear Amaya-accionista.- f.-) María Delia Alvear Gilbert-Accionista.- f.-) p’Fabiana y Ariana Alvear Gilbert- Marcelo Alvear Amaya (representante legal).-

Lab. P. 1000

Certifico: Que el acta precedente es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la compañía a los cuales me remito en caso necesario.-Guayaquil, 03 DE ENERO DEL 2.001.-

MARCELO PATRICIO ALVEAR AMAYA
SECRETARIO DE LA JUNTA



Guayaquil, 2 de Septiembre de 1996

Señor Don
MARCELO ALVEAR AMAYA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía MASCORP S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted GERENTE GENERAL de la sociedad, por un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted la representación legal, de manera individual y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abg. Marcos Días Casquete, el 6 de Septiembre de 1.991, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 4 de Octubre de 1991.

Muy atentamente,

ABG. WILSON IRIGOYEN BLACIO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Declaro que agradezco y acepto el nombramiento que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 2 de Septiembre de 1996.

MARCELO ALVEAR AMAYA
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 54908 Registro Mercantil No. 16473 Repertorio No. 26882
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 19 de Septiembre de 1996

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIO WILSON IRIGOYEN BLACIO
CANTÓN GUAYAQUIL

Dr.
PIERO G AYCART VINCENZINI

000 06

NOTA: IO TRIGES MO
GUAY QUIT ECUADOR

GARCIA GALLO, Registro Profesional número nueve mil ochenta y cinco.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue, de principio a fin, por mí, el Notario al compareciente, este la aprueba, se afirma y ratifica en el contenido de ella, firmando en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

p/ MASCORP S.A.

MARCELO ALVEAR AMAYA
GERENTE GENERAL
C.C.: # 0902074715
R.U.C. # 0991174192001

Ab. Piero Aycart Vincenzini
Notario Público
Ecuador

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000 07

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE
ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL
SOCIAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE SUS
ACCIONES Y REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA MASCORP S.A., QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL
VEINTITRES DE MAYO DEL DOS MIL UNO.



Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



000 08

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE SUS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA MASCORP .S.A. Otorgada ante mí el día dieciseis de Mayo del año dos mil uno .He tomado nota de la Resolución número cero uno-G-DIC cero cero cero iete nueve seis ocho otorgada el tres de septiembre del año dos mil uno por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Jorge Plaza Arosemana.
Guayaquil, Septiembre cuatro del año dos mil uno.

Ab. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



ff- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-2007968 dictada el 3 de Septiembre del 2001 por el Tendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversion de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía Wasecorp. S.A de folios 24788 a 24797 número 3554 del Registro Industrial y anotada bajo el número 31921 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 12 de Septiembre del 2001

Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRADOR MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Una anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) Guayaquil 12 de Septiembre del 2001



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRADOR MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 52,80

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

000 00



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-DIC-0007968, dictada por el Intendente de Compañías, el 3 de Septiembre del 2001, se tomó nota de la conversión del capital, y reforma del estatuto de la compañía que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución denominada MASCORP S.A., otorgada ante mí, el 6 de Septiembre de 1991.- Guayaquil, primero de Octubre del año dos mil uno.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

